

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
op. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 18 de Noviembre de 1954

Núm. 261

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas \*  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Villamol, Calzada del Coto y Villamartín de Don Sancho y Palacios de la Valduerna.

Contra este acuerdo cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4862

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público las relaciones de tipos unitarios de las fincas rústicas de este término municipal, descompuestas en sus elementos integrantes, cuyos valores son como sigue:

Vega de Infanzones: Hortalizas riego única, 1.576.—Cereal riego primera, 1.330; segunda, 1.238; tercera, 1.009; cuarta, 826.—Prado riego única, 961.—Frutales riego primera, 1.648, y segunda, 1.446.—Viña primera, 452; segunda, 372, y tercera, 251.—Cereal secano primera, 209; segunda, 132; tercera, 93, y cuarta, 54.—Prado secano primera, 212, y segunda, 188.—Frutales secano úni-

ca, 568.—Eras única, 209.—Pastizal primera, 80, y segunda, 53.—Arboles de ribera primera, 639, y segunda, 236.—Erial a pastos única, 18.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial.

León, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4862

Para conocimiento de los interesados se hace público que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público las relaciones de tipos unitarios descompuestos en sus elementos integrantes, cuyos valores son como sigue, del término municipal de Villaquejada:

Huerta única, 1.224.—Cereal regadío primera, 917; segunda, 780; tercera, 688; cuarta, 596 y quinta, 550. Prado riego única, 727.—Frutales riego única, 942.—Cereal, secano primera, 261; segunda, 145; tercera, 119; cuarta, 80 y quinta, 54.—Viña primera, 372; segunda, 331 y tercera, 211. Prado secano única, 163.—Frutales secano única, 270.—Arboles de ribera única, 409.—Pastizal única, 53.—Erial a pastos única, 21.—Monte bajo única, 38.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial.

León, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4971

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas declaro aprobadas las relaciones de los tipos unitarios de valores definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Valdemora, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra esta resolución cabe el re-

curso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4970

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en los Ayuntamientos que a continuación se citan, los tipos definitivos de las fincas rústicas descompuestas en sus elementos integrantes, cuyos valores son como sigue:

Valderrey: Cereal riego 1.560, primera; 1.422, segunda; 1.101, tercera; 872, cuarta y 459 quinta.—Pradera riego única, 961.—Cereal secano primera, 222; segunda, 132; tercera, 80 y cuarta, 41.—Viña secano primera, 372 y segunda, 251.—Frutales riego única, 942.—Pradera secano primera, 212 y segunda, 163.

Villamol: Cereal regadío primera, 1.238; segunda, 917 y tercera, 596.—Prado regadío primera, 902 y segunda, 551.—Cereal secano primera, 326; segunda, 235; tercera, 158; cuarta, 106 y quinta, 67.—Viña primera, 412; segunda, 372 y tercera, 291.—Prado secano primera, 479; segunda, 260 y tercera, 163.—Arboles de ribera, 466.—Arboles frutales única, 1.042.—Pastizal única, 80.—Erial a pastos única, 18.—Monte bajo primera, 56; segunda, 38 y tercera, 29.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial.

León, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4970

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo a partir del siguiente día al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4970

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Villamartín de Don Sancho y Palacios de la Valduerna.

Contra este acuerdo cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4969

Durante un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestas al público en los Ayuntamientos correspondientes las relaciones de tipos unitarios, riquezas imponibles por Ha, descompuestas en sus elementos integrantes, que corresponden a las fincas rústicas de los términos municipales de Villademor de la Vega y Cea.

Villademor de la Vega: Cereal riego pie: primera, 1.101; segunda, 963; tercera, 826, y cuarta, 688.—Cereal riego agua elevada primera, 963; segunda, 826, y tercera, 688.—Frutales riego única, 942.—Prado riego única, 844.—Cereal seco primera, 261; segunda, 183; tercera, 106, y cuarta, 54.—Viña seco primera, 331, y segunda, 251.—Frutales seco única, 568.—Prado seco única, 188.—Eras única, 261.—Erial a pastos única, 15.—Pastizal única, 53. Arboles de ribera única, 351.—Monte bajo única, 38.

Cea: Cereal riego primera, 1.468; segunda, 1.238; tercera, 826.—Frutales riego única, 1.345.—Cereal seco primera, 326; segunda, 222; tercera, 145, cuarta, 119, y quinta, 67.—Viña seco primera, 412; segun-

da, 372, y tercera, 291.—Prado seco primera, 479, y segunda, 260.—Eras única, 326.—Pastizal única, 80. Erial a pastos única, 18.—Monte bajo única, 21.—Arboles de ribera única, 466.

León, a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto bueno: El El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4755

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial ha tenido a bien declarar aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los siguientes términos municipales:

Vega de Infanzones, Santiagomillas, Villarejo de Orbigo, Ardón, Valdemora, Villaquejida, La Antigua.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4755

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de acopios, empleo y riego con betún flúido en los Km. 20 al 23 de la carretera de León a Collanzo, ejecutadas por el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Garrafe y Matallana de Torío, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 28 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. Linares. 4584

Habiéndose terminado las obras de bacheo con emulsión de los Km. 278 al 305 de la carretera R. VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol del Caudillo y Km. 1 al 47 de la C. 7.—León-Astorga, ejecutadas por el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Valverde de la Virgen, Villadangos, Santa Marina del Rey, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo, San Justo de la Vega, Astorga y Chozas de Abajo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 28 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. Linares. 4585

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el repartimiento y asignación de cuotas provisionales por el concepto de contribuciones especiales derivadas de las obras de construcción del alcantarillado de la calle A de la carretera de Zamora, se hace público dicho acuerdo, adoptado en sesión de siete de Diciembre del pasado año, al objeto de que durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 9 de Noviembre de 1954.—El Alcalde, A. Cadórniga. 4865

### Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Acordado por el Ayuntamiento solicitar la exclusión de este término del régimen general de pastos y rastrojeras, se hace público que el expediente tramitado, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales puede verse todos los días laborales, de las once



a las trece, y formular las observaciones o reclamaciones que se estimen procedentes.

Quintana del Castillo, 5 de Noviembre de 1954.—El Alcalde, Felipe García. 4780

#### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día dos del actual, los planos de alineación urbanística de los distintos pueblos que constituyen este Ayuntamiento, éstos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, a 6 de Noviembre de 1954.—El Alcalde, F. Baños. 4786

Relación de los locales designados por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para la instalación de los colegios electorales para las elecciones de Concejales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre último, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Valderrey

Distrito único.—Sección primera: Escuela de Valderrey.

Sección segunda: Casa Concejo de Castrillo de las Piedras. 5059

## Entidades menores

#### Junta Vecinal de Los Barrios de Gordón

Formados por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1954 y la ordenanza para aprovechamiento de pastos y leñas, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por el plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que contra los mismos se formulen.

Los Barrios de Gordón, 6 de Noviembre de 1954.—El Presidente, José Argüello. 4774

#### Administración de Justicia

#### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Bierzo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para hacer efectiva del penado en causa número 99 de 1953, por homicidio, Manuel Fernández García, mayor de

edad, casado y vecino de Arnadelo, la indemnización a que fué condenado y que ha de satisfacer a los herederos del finado Casimiro Delgado Moldes, que asciende a la suma de ochenta y cinco mil pesetas, se acordó vender en pública y segunda subasta el día quince de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los inmuebles embargados como de la propiedad de aquél, que valorados se expresan a continuación, cuya subasta se hará con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, advirtiéndose que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, que éstas se hallan libres de cargas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su basta ni licitador que no hiciese en forma el depósito que la Ley establece y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, siendo las fincas que se subastan las siguientes, radicantes en término de Arnadelo, Municipio de Oencia.

1.º Una casa en el barrio del Tesín, sin número, de alto y bajo, que linda: al frente, calle; al fondo, Albino Sánchez; izquierda, con Juan Blanco, y derecha, con Genoveva Alvarez. Tasada en doce mil pesetas.

2.º Otra casa de un solo cuarto, también sin número, sita en el Sovación, de unos veinticuatro metros cuadrados; linda: entrada, calle; fondo, callejón; derecha, Manuel Campos, y por la izquierda, Francisco Moral. Tasada en cuatro mil pesetas.

3.º Un prado regable, a Roxadeiros, que linda: por el Norte, camino; Sur, una presa; Este, Manuel Delgado, y Oeste, herederos de José Caurel, de cabida unas cinco áreas. Valorado en mil pesetas.

4.º Otro prado en el mismo sitio; linda: al Norte, riego de agua; Sur, arroyo; Este, Juan Blanco, y Oeste, Francisco Cortizo, de veinticinco áreas, que fué valorado en ocho mil pesetas.

5.º Otro prado segable, a los Mariales; linda: al Norte, Manuel Blanco; Sur, camino; Este, Juan Blanco, y Oeste, presa. Valorado en dos mil pesetas.

6.º Otro prado segable, a Santos; linda: al Norte, riego; Sur, camino; Este, Fidel, y Oeste, de Concepción Iglesias, de unas treinta áreas. Valorado en diez mil pesetas.

7.º Otra finca con siete castaños, a Aira Bella; linda: Norte, Antonio Doral; Sur, Felicitas Moral; Este, Manuel Santín; Oeste, Julián Iglesias, de unas siete áreas, que fué valorada en dos mil pesetas.

8.º Una huerta de unas dos áreas, a Fontiñas; Linda: al Norte, Agueda Fernández; Sur, Manuel García; Este, Manuel Campo, y Oeste, de Antonio Caurel. Que se valora en dos mil pesetas.

9.º Una tierra a labradío, de unas cinco áreas, a Juan Domínguez; linda: al Norte, río Selmo; Sur, camino; Este, Juan Blanco, y Oeste, de Francisco Moral. Que fué valorado en mil pesetas.

10. Otra tierra a labradío, a Mesmes, con tres castaños, de unas diez áreas; linda: Norte, arroyo; Sur, monte; Este, Francisco Moral, y Oeste, herederos de María Caurel; que se valora en dos mil pesetas.

11. Otra tierra de castaños, de unas diez y ocho a veinte áreas, a Souto de Mata; linda: al Norte, de Vicente Cortizo; Sur, monte; Este, herederos de Manuel Alvarez, y Oeste, Domingo Fernández; que se valora en doce mil pesetas.

12. Un prado a Moral, de unas treinta áreas; linda: al Norte, camino; Sur, Felicitas Moral; Este, Juan Blanco, y Oeste, Manuel Campo; que se valora en veinte mil pesetas.

13. Una tierra a labradío, a «Soutela», de unas cinco áreas; linda: al Norte, Jesús Fernández; Sur, Benito Corcoba; Este, arroyo, y Oeste, Carlos García; que fué valorada en dos mil pesetas.

14. Otra del mismo nombre, a labradío, de cinco áreas; linda: al Norte, Manuel Iglesias; Sur, Francisco Moral; Este, Emerita Fernández, y Oeste, de Eudisia García; que se valoró en dos mil pesetas.

15. Prado Lameiro, a Val de Sobredo, de unas diez y ocho áreas; linda: al Norte, sendero; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, Lauro López. Tasado en ocho mil pesetas.

16. Huerto y sequero, al Baño, de unas dos áreas aproximadamente; linda: al Norte, camino; Sur, Antonio Oulego; Este, arroyo, y Oeste, callejón. Tasado en diez mil pesetas.

17. Terreno labradío, a Soutelo, de unas doce áreas; linda: al Norte, Antonio Iglesias; Sur, Benito Corcoba; Este, el mismo Benito, y Oeste, presa de regar. Tasado en tres mil quinientas pesetas.

18. Una viña al sitio de Val de Viña, de unas seis áreas aproximadamente; linda: al Norte, de Serafin Caurel; Sur, camino, Este, Domingo Corcoba, y Oeste, José García. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

Dado en Villafranca del Bierzo, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Gumersindo Carracedo Fuente.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés.

4962 Núm. 1180.—412,50 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, dictada en la demanda de proceso de cognición, promovida por el Procurador D. Eloy Martínez García, en representación de D.ª Luisa Mayo

Magaz y de su esposo D. Valeriano García Mayo, vecinos de Palaciosmil, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Tomás García Alonso, vecino que fué de Palaciosmil, sobre reclamación de nueve mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas, se emplaza a los expresados demandados, para que en el improrrogable término de seis días, se presenten en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Emilio Nieto.

4960 Núm. 1179.—41,25 ptas.

### Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 342 de 1954 contra D. Amancio Fidalgo, para hacer efectiva la cantidad de 1.741,49 pesetas, importe de Mutualidad Laboral Minera, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuatro vagonetas de mina, con rodajes de hierro y caja de madera, trabajando en la mina «Silvan II», sita en Cerezal de Tremor, valoradas en cuatro mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cuatro de Diciembre y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

5071 Núm. 1193.—121,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 549 de 1954 contra D. Amancio Fidalgo Fernández, para hacer efectiva la cantidad de 5.435,30 pesetas, impor-

te de Primas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuatrocientos metros lineales de carril de mina de siete kilos, instalados en la mina «Silván II» sita en Cerezal de Tremor, valorados en catorce mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cuatro de Diciembre y hora de las once y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

5068 Núm. 1192.—121,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 450 de 1954 contra D. Amancio Fidalgo, para hacer efectiva la cantidad de 4.175,06 pesetas, importe de Mutualidad Laboral Minera, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuatrocientos metros de carril de mina de siete kilos, instalados en la mina «Silvan II», sita en Cerezal de Tremor, valorado en catorce mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cuatro de Diciembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario E. de Paz del Río.—Rubricados.

5069 Núm. 1191.—112,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 452 de 1954, contra D. Manuel Lorenzo Ponce, para hacer efectiva la cantidad de 7.571,42 pesetas, importe de Cuotas de Montepío, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un motor diésel, cuatro cilindros de 45 H. P., marca «Mediema», de aceite pesado, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia el día seis de Diciembre y hora de las once de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

5072 Núm. 1194.—121,00 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Fundación Sierra - Pambley

#### VENTA DE MADERA

Hasta el día 3 de Diciembre próximo se admiten proposiciones al Concurso de venta de un lote de chopos y alisos del Soto del Bernesga, en las condiciones que podrán examinarse en su domicilio, Sierra-Pambley núm. 2.

León, 10 de Noviembre de 1954.—El Presidente del Patronato, (ilegible).

4938 Núm. 1181—33,00 ptas.

León.—Imprenta de la Diputación.